



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1022

DECRETO NÚMERO

16 JUL 2020

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, y en especial, las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.267.321 de Bogotá D.C, mediante comunicación del 06 de julio de 2020, radicada bajo el número EXT20-00113951, presentó renuncia al empleo Presidente de Agencia El Código 07 de la planta de personal del Agencia Nacional de Minería-ANM, que venía desempeñando.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.267.321 de Bogotá D.C, al empleo de Presidente de Agencia El Grado 07, de la planta de personal de Agencia Nacional de Minería-ANM.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **JUAN MIGUEL DURAN PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.948.179 de Bogotá, en el empleo de Presidente de Agencia El Grado 07, de la planta de personal de Agencia Nacional de Minería-ANM.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

El Ministro de Minas y Energía


DIEGO MESA PUYO